



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 176-2021-GM/MDC. Carabayllo, 26 de abril de 2021.

VISTO:

La Resolución Directoral N° 0010-2021-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 24.04.2021, por el cual, se modifica el Anexo de la Resolución Directoral N° 0007-2021-EF/50.01, incorporando resultados complementarios a la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) establecidas al 31 de diciembre del año 2020, conforme al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral. Y efectúa la publicación del Ranking de cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0010-2021-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece en su Artículo 2. **Ranking de cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal**. Aprobar el "Ranking de cumplimiento de metas" correspondiente a las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020, conforme al Anexo 2.

El Anexo 2, a que hace referencia la citada Resolución Directoral, publica la relación de las 40 (Cuarenta) Municipalidades de Lima Metropolitana (Tipo C), **figurando nuestra Municipalidad Distrital de CARABAYLLO, EN EL CUARTO PUESTO DE POSICION DEL RANKING**; Hecho que es necesario destacar, por la gran labor desarrollada por nuestros funcionarios, quienes han demostrado capacidad, eficiencia, responsabilidad y compromiso en la elaboración, seguimiento, supervisión y ejecución de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, en beneficio de la Institución a fin de lograr mejores servicios en favor de ciudadano de Carabayllo;

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario emitir resolutivo de reconocimiento y felicitación a los funcionarios que han tenido la responsabilidad de las metas ejecutadas, por su esfuerzo y dedicación, el mismo que resulta de incentivo para los demás funcionarios de la Entidad;

Y contando con las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la Ordenanza N° 428-MDC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a los siguientes funcionarios de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, por su destacada labor en el cumplimiento de las METAS del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente a las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2020.

SIENDO LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

- **Cmdte. PNP® Sr. OCTAVIO ARANIBAR ALATA**
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL.
META 1: FORTALECIMIENTO DEL PATRULLAJE MUNICIPAL PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

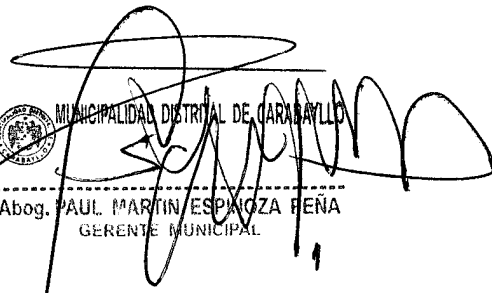
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- **RICARDO ANTONIO VALLEJOS HIDALGO**
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS.
META 2: FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION Y GESTION DEL IMPUESTO PREDIAL.
- **IVAN RICARDO RIVADENEYRA MEDINA (e)**
GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE.
META 3: IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES.
- **IVAN RICARDO RIVADENEYRA MEDINA**
GERENTE DE SALUD, GESTION ALIMENTARIA Y PROYECCION SOCIAL
META 4: ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACION, LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA".

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITASE un ejemplar de la presente Resolución, a la Subgerencia de Recursos Humanos, a fin de que inserte en el Legajo correspondiente de cada Funcionario, una copia de la Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística, efectuar la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo (www.municarabayllo.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
Abog. PAUL MARTIN ESPINOZA PEÑA
GERENTE MUNICIPAL

PMEP/ivc.